

## AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

LICENCIA No. OLS-102-2024

EL INFRASCRITO: ING. JOSE AQUIMIX PEREZ RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL DE SIGUATEPEQUE, RFC-ICF Y EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 92 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 98-2007 (LEY FORESTAL) Y DEL ACUERDO No. DE-029-2022, SU ADENDUM No 1 Y DT-OLS-254-2024, CONCEDE AUTORIZACION AL SR.(A) WILBERTO BUEZO CASTILLO, DNI No. 0308-1941-00055, SOLVENCIA MUNICIPAL No.    , CON DOMICILIO EN BARRIO FATIMA, SIGUATEPEQUE, PARA QUE PUEDA APROVECHAR EL VOLUMEN DE 898.00PT. DE LA ESPECIE PINO, EQUIVALENTES A 4.49M<sup>3</sup>, APROVECHARÁ (3) ÁRBOLES DE PINO DERRIVADOS POR EL VIENTO, UBICADOS EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS (UTM, WGS84): ARBOL (1-3) X: 402337/402338/402339 Y: 1625955/1625953/1625957, LA MADERA SERÁ UTILIZADA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD BARRIO FATIMA, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA Y SERÁ APROVECHADA EN EL LUGAR DENOMINADO EL PEÑON, MUNICIPIO DE LA TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, EN TERRENO DE TENENCIA EN DAL, PROPIEDAD DEL SR.(A) MUNICIPALIDAD, CARNET/RECIBO DE MOTOSIERRISTA No. ICF-4849, DE FECHA 17/08/2022, A NOMBRE DE ALIS OMAR MENCIA FLORES, EL VOLUMEN DE LA MINUTA DE LA MADERA ESTA CALCULADA EN PT. Y EN M<sup>3</sup>, Y ES LA SIGUIENTE:

| N. PIEZAS | ANCHO PULG | GRUESO PULG | LARGO PIES | VOL PT | VOL.M3 |
|-----------|------------|-------------|------------|--------|--------|
| 40        | 1          | 12          | 12         | 480.00 | 2.40   |
| 20        | 2          | 6           | 8          | 160.00 | 0.80   |
| 30        | 2          | 4           | 12         | 240.00 | 1.20   |
| 6         | 1          | 3           | 12         | 18.00  | 0.09   |
|           |            |             |            | 0.00   | 0.00   |
|           |            |             |            | 0.00   | 0.00   |
|           |            |             |            | 0.00   | 0.00   |
|           |            |             |            | 0.00   | 0.00   |
| 96        | TOTAL      |             |            | 898.00 | 4.49   |

LA UTILIZACIÓN DE LA MADERA CONCEDIDA POR MEDIO DE ESTE PERMISO SERÁ COMPROBADA POR PERSONAL DE ESTA OFICINA LOCAL DE SIGUATEPEQUE O A TRAVÉS DE LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA Y SE PROHÍBE LA VENTA O CUALQUIER CAMBIO O PERMUTA.- TAMPOCO ES VÁLIDA PARA JUSTIFICAR LA LEGALIDAD DE LA MADERA EN TALLERES, CARPINTERÍAS, DEPÓSITOS Y OTROS.- QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTS DE LAS MÁRGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE O EN LA ZONA DE RECARGA DE LAS MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE AGUA A COMUNIDADES.- SE DEBE DAR Estricto CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO NO. PCM-02-2006, EMITIDO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, POR LO QUE EL INTERESADO POR CADA ÁRBOL QUE CORTE, DEBE SEMBRAR COMO MÍNIMO TRES ÁRBOLES Y DARLES EL MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN.

ASI MISMO, YO, WILBERTO BUESO CASTILLO, BENEFICIARIO(A) DE ESTA AUTORIZACIÓN, EXIMO AL ICF DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ORIGINADA POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ARRIBA DESCRITAS U OTRAS QUE SE DESPRENDAN DE LA LEY FORESTAL Y DEMÁS LEYES VIGENTES DEL PAÍS, POR LO CUAL FIRMO COMO RESPONSABLE:

FIRMA \_\_\_\_\_

**PERIODO DE VIGENCIA:** DEL CINCO (05) DE NOVIEMBRE AL VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

**EXTENDIDA EN SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA; A LOS 05 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

**ESTA LICENCIA SÓLO ES VÁLIDA EN SU ORIGINAL, SIN BORRONES NI MANCHONES.**

ING. JOSE AQUIMIX PEREZ RODRIGUEZ  
JEFE OFICINA LOCAL SIGUATEPEQUE-ICF

